



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Como tambien de estar usando del meson admitiendo huéspedes
sin licencia de esta Ciudad de Cusco, como se hizo relacion; y siendo
esta materia de la gravedad que se ve de la Considerar y en con-
sido por ser de aquellos Pobles y miserables Vecinos lo para pa a
esta Ciudad para que ensayen diligencia le horden lo que deue de se
cuitar. Y hauiendole Oydo y Conferido des las parras adho señor
por su Celo y Acordo que adicciamen de lo, y Arrogador Comañese
las diligencias correspondientes al remedio de estos Exceos con an-
gla Comision =

Armas
Repuestas de
Paraguas

Vicencia Carras Repuestas de Paraguas del Em^o Cardenal Arzobispo
de Toledo. E^o señores Conde de Brancabilla. Don Joseph de los Rios.
El Marques de Guinaldo. El Abad de Sibario. Don Julian de Canabe
ra. D^o Baltasar de Cnao. Don Alonso Ruiz y Villa Real. Y las dam
a esta Ciudad el Sr. Don Gaspar Chacina de calagay. Don Andres Ber
nardo de Jimos y Don Fernando Rodriguez; y la Ciudad queda en
suy diligencia y Acordo que acitor ten seles Riponda =

Ciudad de
Cuzco

Y visto carta de la Ciudad de Carapena Repuesta de la que esta
Ciudad le Exceos para que nombra sus Comisarios que Junto
Con los de esta parras ala visita de mo. Donce de la Ambia del
Alba Don que dea de ambas Jurisdicciones en que dice a ele
do para esta diligencia Alor señores Don Francisco James Gonzalez
de Raza y Don Francisco de Angosto su Capitulario para que
pon endose de acuerdo Con los de esta Ciudad solgan ala Resfida
venga en el dia que determinaren. Y hauiendole Oydo el Acordo
que los Canalleros Comisarios de esta dependencia lo tengo preme
abrando a Carapena los dias en que se a de pagar ala parras de
dho visita dando primero quenta a esta Ciudad para librar la misma
no para los parras =

Sobre el
Camino de Mon
caquid.

El señor Don Guionimo Francisco Larandona Remidor de
quenta ala Ciudad a entendido que p^o Don Pedro Thomas Juez de
agua se an puesto diferentes denuncias que obligan y demandan
ante el Sr. Considerador sobre haver inhabilitado algunos Vecinos que
los que son retiraran de los Aitor el Camino publico de Monca
agudo que sale por bo. de la Cruz que esta en la posesion de
Ortuda de barazanda el Puente de Carapena. Y hauiendole el
Npar de Otos hauiendo Larandona con nombre de Exceos a
Ortuda del Camino. Y asi mismo la Jenda publica que
tema principio desde el Camino de Chorra a Carallan en

